



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de noviembre de 2023

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe **Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta LXI Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, de conformidad con la normatividad aplicable, en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del *nearshoring*, para incorporar la visión, recomendaciones y aportaciones de expertos, organismos empresariales e integrantes del sector académico y empresarial de la entidad, a efecto de que se traduzcan en programas, proyectos, estrategias, objetivos, metas y acciones concretas que permitan mejorar las condiciones de competitividad del Estado de México en el propósito de fortalecer su atractivo frente al contexto de relocalización productiva global, favoreciendo con ello la llegada de mayores flujos de inversión extranjera directa, la generación de empleos, el desarrollo regional y el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas mexiquenses vinculadas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de la entidad, con sustento en la siguiente:**



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un par de años enfrentamos una crisis de salud global sin precedentes que trastocó todas las dimensiones de nuestra vida. En el ámbito económico, dadas las restricciones de movilidad y el cierre de los mercados, prácticamente la totalidad de las cadenas productivas globales se vieron interrumpidas, como en el caso emblemático del sector automotriz, una de las industrias más globalizadas y que aún a la fecha sufre por la falta de piezas esenciales para la producción.

Esta situación, sumada a la disputa por el liderazgo estratégico en temas tecnológicos entre Estados Unidos y China, ha fortalecido la tendencia a acercar la producción integrada a los principales centros de consumo, privilegiando la cercanía, disponibilidad e inmediatez en los eslabones de las cadenas productivas, en un proceso de relocalización que ahora conocemos como *nearshoring*, término que no es nuevo, pero que se ha convertido en el centro del diálogo económico-comercial en nuestros días, abriendo amplias oportunidades para países como México, que gozan de cercanía geográfica con grandes mercados finales.

En este escenario, nuestro país se ha posicionado como uno de los destinos naturales para esta relocalización productiva, no solo por su vecindad con uno de los mercados más importantes a nivel internacional como lo es Estados Unidos, sino también por su integración a la región de América del Norte que se ha profundizado con el T-MEC, sus amplios vínculos comerciales con el mundo, su sólida planta productiva, la diversificación de su economía con liderazgo en múltiples sectores industriales, incluyendo los de alta tecnología, la competitividad de su mano de obra, su moderna infraestructura y su sólido marco regulatorio que se ha venido construyendo desde décadas atrás.

Al respecto, se estima que el impacto del *nearshoring* en nuestro país podría mejorar el Producto Interno Bruto al menos en un 1.5 por ciento, incrementar nuestra productividad hasta en 30 por ciento¹, y atraer flujos de inversiones extranjeras por alrededor de 80 mil millones de dólares anuales, prácticamente más del doble que el máximo histórico promedio del que se tiene registro.² De hecho, a la fecha se cuenta ya con anuncios de inversión por un monto cercano a los 110 mil millones de dólares a materializarse en los próximos años, producto del interés de las empresas de ampliar o trasladar sus operaciones a México.³

¹ Consejo de Empresas Globales en México.

² Business & Indicators (EcoBi).

³ Declaraciones realizadas por la Secretaria de Economía, Raquel Buenrostro Sánchez con motivo de su comparecencia ante las Comisiones Unidas de Economía, Comercio y Competitividad, y de Economía Social y



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Es claro que el Estado de México representa un destino clave en este proceso de relocalización dado su peso específico en la atracción de inversiones, su dinamismo industrial, su competitividad en sectores estratégicos como el automotriz o logístico, su ubicación en el centro de consumo más importante del país, así como por el tamaño y calidad de su fuerza de trabajo; sin embargo, tampoco es un proceso que se dará de forma natural.

Precisamente, en el propósito de tener un panorama más amplio de las implicaciones, retos y oportunidades que presenta el *nearshoring* para el Estado de México, el pasado 13 de noviembre, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero de la Sexagésima Primera Legislatura, llevaron a cabo un diálogo con expertos y actores del entorno productivo mexiquense quienes coincidieron en la necesidad de que la entidad impulse una serie de acciones ambiciosas y de gran alcance para aprovechar al máximo los beneficios de esta coyuntura.

Esfuerzos que van desde la formación y desarrollo de capital humano de alta especialización, fortalecer el abasto energético para la industria, particularmente con orientación hacia el uso de energías verdes, ampliar y modernizar la infraestructura de conectividad, apostar con mayor decisión por la innovación y la investigación aplicada, impulsar esfuerzos decididos para el desarrollo de proveedores y la incorporación de las MIPYMEs, profundizar los esfuerzos en materia de simplificación regulatoria y gobierno digital, así como fortalecer la seguridad, el estado de derecho y la impartición de justicia.

En el marco de la entrega-recepción del Paquete Fiscal 2024, el pasado 21 de noviembre, se señaló que uno de los incentivos propuestos por el Ejecutivo Estatal para la atracción de inversiones en el proceso de *nearshoring*, consiste en ampliar de 36 a 60 meses el subsidio del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a las empresas que muden sus fuentes de empleo a esta entidad, inicien operaciones en el estado, incrementen su plantilla o contraten recién egresados.

Si bien es cierto esta propuesta es positiva, resulta insuficiente para el tamaño del esfuerzo que se requiere para evitar que el Estado de México pierda terreno frente a otras entidades con las que compite como es el caso de Nuevo León, Jalisco, Guanajuato o Querétaro, por ejemplo, quienes se han dado a la tarea de impulsar esfuerzos mucho más agresivos para diferenciarse y atraer mayores inversiones. De hecho, se proyecta que los estados

Fomento al Cooperativismo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, el pasado 11 de octubre del año en curso, en el marco del Análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República.



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

fronterizos podrían captar alrededor del 65 por ciento de los nuevos flujos de inversión, en tanto que las entidades del Bajío podrían atraer cerca de un 24 por ciento. Resulta más revelador que, de los más de 200 anuncios de inversión en México que se han dado en el contexto del *nearshoring* en los últimos 20 meses, únicamente 6 correspondan al Estado de México⁴. De esa dimensión es el reto y la competencia que se enfrenta.

A efecto de lograr que nuestra entidad aproveche al máximo los beneficios de este proceso, es necesario habilitar las condiciones clave para fortalecer la posición de competitividad del estado, para lograr que sea un destino mucho más atractivo, amigable y facilitador para las nuevas inversiones. Ello implica ir más allá de esfuerzos inerciales y de acciones aisladas para dar forma a una estrategia integral, inteligente y con atención en su ejecución desde el nivel más alto de decisión del Ejecutivo Estatal. Sobre todo cuando se estima que la ventana de oportunidad que tenemos es de 6 o 7 años máximo, lo cual nos refleja la urgencia de actuar lo más pronto posible, haciendo de este tema una prioridad para la actual administración estatal que recién comienza, puesto que corresponderá a su periodo de gobierno, la responsabilidad de aprovechar o desperdiciar esta oportunidad histórica para el desarrollo de nuestra entidad.

Para hacer realidad esta aspiración, resulta fundamental que estos esfuerzos formen parte central del principal documento rector del desarrollo de nuestra entidad, como lo es el Plan Estatal de Desarrollo, cuyo proceso de formulación ya se encuentra en marcha conforme lo establece el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Ello nos permitirá contar con una hoja de ruta clara para generar las condiciones necesarias que fortalezcan la posición del Estado de México como un jugador clave en esta dinámica de relocalización productiva. Porque no debemos de perder de vista que este proceso no solo implica la atracción de nuevas inversiones, lo que de suyo genera prosperidad y empleo, también se trata de la oportunidad de vincular en su cadena de proveeduría, en el proceso de elaboración de insumos, a las pequeñas y medianas empresas. Es la oportunidad para profesionalizarlas, que puedan atraer y beneficiarse de tecnología de punta, de pagar mejores salarios, de potenciar su desarrollo productivo impulsando el desarrollo regional, así como de impactar el ingreso y bienestar de las familias, brindando oportunidad de superación para las personas.

⁴ Estimaciones del Mtro. Eduardo de la Peña Corral, socio de McKinsey and Company, Inc, durante el diálogo con expertos denominado "Nearshoring. Relocalización productiva: oportunidad para EdoMéx" realizado el lunes 13 de noviembre en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México. Transmisión disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=c8sjQwnBsKo&ab_channel=LegislativoEdomex



**Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional**

Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Es por lo anterior expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se somete a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la presente propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA



Dip. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, de conformidad con la normatividad aplicable, en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del *nearshoring*, para incorporar la visión, recomendaciones y aportaciones de expertos, organismos empresariales e integrantes del sector académico y empresarial de la entidad, a efecto de que se traduzcan en programas, proyectos, estrategias, objetivos, metas y acciones concretas que permitan mejorar las condiciones de competitividad del Estado de México en el propósito de fortalecer su atractivo frente al contexto de relocalización productiva global, favoreciendo con ello la llegada de mayores flujos de inversión extranjera directa, la generación de empleos, el desarrollo regional y el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas mexiquenses vinculadas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de la entidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.